

# Derechos de la naturaleza y naturaleza con derechos

Esperanza Martínez (Acción Ecológica)

38

**R**econocer derechos propios a la naturaleza es parte de una disputa de sentidos no sólo con el capitalismo, que impone la idea de la mercantilización de todo, de la competencia y de la racionalidad. Es también parte de una disputa de sentidos con la cultura occidental dominante, donde se forzó una división de naturaleza y cultura. La naturaleza se convirtió en paisaje o en tema de competencia de las ciencias. Y en cuanto a la cultura, cuando es europea se llama arte, cuando es producida por los pueblos americanos pertenece al estudio de la antropología. Los derechos de la naturaleza son parte de la descolonización del pensamiento y de reencuentro con nuestras raíces culturales y nuestra condición de naturaleza.

La Constitución del Ecuador define a la naturaleza como la Pachamama, es decir como ese espacio/tiempo que para los pueblos indígenas es el origen de todo, es la madre tierra, de la que somos parte:

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos (*Constitución del Ecuador*, artículo 71).

De acuerdo a este articulado, los derechos de la Naturaleza, tienen 4 principios: respeto, integralidad, mantenimiento y regeneración.

En el mundo del derecho la noción de *respeto* evolucionó de los derechos individuales a los derechos colectivos con grandes dificultades. Los derechos individuales resultan limitados para entender los derechos de las colectividades. Los derechos de la naturaleza aportan un grado más de dificultad a la jurisprudencia, pues demandan reflexiones filosóficas sobre los límites, la planificación, las colisiones entre los derechos.

El respeto implica una obligación de carácter negativo de parte de las personas, colectividades, em-



Desierto del sur de Sonora, México. Celebración religiosa yoreme. Foto: Biodiversidad

presas o Estado, y en el contexto de los derechos de la naturaleza, implica “no hacer” todo aquello que afecte su existencia.

La *integralidad* es un concepto complejo, que en el caso de la naturaleza hace referencia a la intersección entre diversas fuentes: materiales, sociales, culturales, en el proceso de construcción de un escenario común. Propone reconectar lo que ha sido fragmentado: la distinción entre naturaleza y sociedad, o entre naturaleza y cultura, invisibiliza a los seres no-humanos, a los ríos, las montañas, los lagos y en general a todo lo no-humano. En general, Occidente se esfuerza por aprender de la realidad a fuerza de parcelarla y delegar a diversas ciencias su condición de expertos en la interpretación.

Nuestra forma de interpretar el mundo es híbrida: heredamos de Europa visiones construidas para abordar relaciones sociales no europeas, con ontologías en las que lo dado (la naturaleza) y lo construido (la cultura) nos remiten a realidades diferentes. En la tradición amerindia, la naturaleza y la cultura no están rotas, los seres, los saberes son al mismo tiempo parte de la cultura y de la naturaleza. La naturaleza no se divide entre lo vivo y lo inerte, entre sujetos y objetos. Los hechos (lo dado, lo natural, lo real) y los valores (lo construido, lo social, lo creído) se entretujan (Ruiz, 2017).

El ser humano no es un ente independiente o desligado de la naturaleza. Al decir de Patella (2005) la realidad externa deja de ser naturaleza inerte (o paisaje), algo que la ciencia debe interpretar, y gana más bien apariencia de una gran asamblea de “no humanos” que presionan por entrar en el colectivo de la deliberación política, que reivindican su derecho a hacerse oír y a expresar su voto mediante nuevos intérpretes y nuevos portavoces. Ya no son sólo los científicos quienes deben hacerse cargo de los derechos de las entidades no-humanas que piden ser políticamente representadas.

El concepto de integralidad engloba dimensiones o valores como lo humano y no-humano, desde la totalidad; la agencia de las partes, el tratamiento diferente para quien está en una situación de desigualdad o amenaza y las condiciones generales de vida en comunidad.

Hay muchas sociedades no occidentales que le dan el carácter de persona a los no-humanos, los ven como entes que reconocen e interactúan con su entorno, que son conscientes de su propia existencia. Se reconoce a los no humanos de la misma manera que se conoce a otras personas, involucrándose con ellas, invirtiendo tiempo en relaciones de intimidad y cuidado mutuo, como si se tratara de un pariente cercano (Marín *et al.*, 2019).



Dibujo anónimo tsotsil

La integralidad debe reinterpretarse a la luz del multiculturalismo, las multiterritorialidades, y el multinaturalismo amerindio y por supuesto, los diversos derechos.

Para la naturaleza su *mantenimiento* depende de los ciclos vitales, de su estructura, sus funciones y sus procesos evolutivos. El mantenimiento significa conservar algo, darle vigor y permanencia. El conocimiento científico ha elaborado conceptos y explicaciones sobre cada uno de estos elementos, que sin duda contribuyen a entender y posibilitar su mantenimiento. Los pueblos tienen conocimientos, que parten de la observación y la experiencia, que explican cuáles son las condiciones para el mantenimiento de la naturaleza, y que están hechos de múltiples acciones y rituales de cuidado.

El mantenimiento depende del conjunto de comunidades no humanas que habitan un lugar, que interactúan, mantienen flujos de energía y ciclos de nutrientes en un sistema complejo. Se trata de conocimientos que “no se basan en ‘descubrimientos’ de sabios, de personajes providenciales, sino que son el resultado común de conocimientos obtenidos y compartidos por toda la comunidad” (Sandín, comunicación personal). Estos saberes que nacieron de la observación, de la experiencia y experimentación, han sido acumulados y transmitidos de generación en generación y persisten en el tiempo porque justamente están en constante cambio, reconocimiento y generación de respuestas.

**G**racias a la homeostasis planetaria se mantiene un entorno interno estable, favorable para la vida. La termorregulación en la Tierra, a través del ciclo del carbono es un ejemplo que tiene lugar entre la atmósfera y la biosfera: las plantas absorben el carbono de la atmósfera durante la fotosíntesis y el carbono vuelve a la atmósfera cuando las plantas

respiran o mueren, o los animales comen esas plantas, metabolizan energía, respiran y mueren. A mediano plazo, la materia orgánica, hecha de carbono, queda enterrada en la geosfera, y se acumula como sedimento en el fondo de los ríos, lagos, océanos, etc. El CO<sub>2</sub> no se descompone, sino que se conserva y con el paso del tiempo, se transforma mediante el calor y la presión en carbón, en petróleo o gas.

La *regeneración* es la reconstrucción de las partes dañadas de la naturaleza. La regeneración es una capacidad propia de naturaleza, en que intervienen todos los organismos del ecosistema para reestablecer sus relaciones ecológicas, su funcionamiento y complejidad estructural.

El principal ejemplo de regeneración natural es el ciclo de nutrientes a través del cual la materia orgánica se regenera mediante procesos biológicos. La sucesión natural, los procesos evolutivos de los ecosistemas en el tiempo, y el incremento de complejidad de las comunidades biológicas, son otra muestra de la regeneración natural. Pero estos procesos ocurren sólo en ausencia de factores estresantes externos.

Las ciencias han demostrado la capacidad de autorregeneración de la naturaleza; de absorber nutrientes, de restablecer ecosistemas que han sufrido daños como incendios o pérdida de especies; siempre y cuan-

do no se supere su capacidad biológica de hacerlo. El primer paso para la regeneración —la condición básica—, es detener las presiones directas que se ejercen sobre la naturaleza, para que ésta pueda despegar sus capacidades de regeneración y adaptación.

En el mundo andino existe un mito de la regeneración: Inkarrí, un personaje refugiado en el subsuelo, reconstituye lentamente su cuerpo y su cabeza, separados por la decapitación perpetrada por los españoles a su llegada a estas tierras, y luego reconstruye la tierra. Habita en un lugar mítico situado por debajo de una montaña asociado a los Andes o a la Amazonia, el Paititi; el arquetipo andino de la regeneración (Roy, 2017).

El proceso de regeneración incluye el recrear, iniciar o acelerar la recuperación de un ecosistema que ha sido perturbado, alterando su estructura y sus funciones. Dependiendo del nivel del daño, las actividades de restauración pueden diseñarse para replicar un ecosistema anterior a la perturbación, o para crear las condiciones para que se establezca un ecosistema nuevo, a través de la sucesión natural.

La ecología de restauración es el estudio científico de la reparación de ecosistemas perturbados mediante la intervención humana, en la que confluye además el conocimiento que tienen los pueblos so-



Comunidades bri-bri de Talamanca, Costa Rica contra REDD+ y contra la financiarización de la naturaleza. Foto: Biodiversidad



Dibujo: Diego Rivera.

bre su entorno, y por lo mismo pueden direccionar la regeneración natural después de que ésta ha sufrido agresiones. Sin embargo, el nivel de agresiones puede ser tan grave, que van más allá del conocimiento local, como la megaminería o las grandes obras de infraestructura.

**N**aturaleza con derechos. Colocar el acento en la naturaleza más que en el derecho, busca el reconocimiento y la protección a muchos sujetos y muchas naturalezas con las que convivimos. Si el concepto de derechos universales califica la condición de ser para todos los seres humanos, y fundamenta la idea de tratarlos desde la interdependencia y la indivisibilidad con todos los derechos, esta visión de derechos universales es solamente para los humanos. Ahora se trata de incorporar en ese concepto de “universalidad” a los seres no humanos, y en general a la naturaleza.

El gran reto es incorporar el “multinaturalismo” que se expresa entre los diferentes territorios. El mundo amerindio se afirma en la unidad (“universalidad”) de un espíritu cósmico versus la diversidad (o “particularidad”) de los cuerpos naturales (Viveiros de Castro, 2003).

En el caso Sarayaku, presentado por un pueblo indígena de la Amazonía ecuatoriana ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ésta reconoce que la especial importancia en la vida espiritual de los miembros del pueblo Sarayaku, y declara la

importancia de la montaña WichuKachi, o saladero de loras y de los árboles y plantas que tienen valor ambiental, de subsistencia alimentaria y cultural. El yachak César Vargas relató en la audiencia que perdió su poder de curación con el corte del árbol Lispungu (CIDH, 2012).

La premisa es que todo los seres humanos y los seres no humanos estamos dentro de una red de múltiples relaciones. Tal y como lo describe Joseph Esterman en 1998: una correspondencia entre lo cósmico y lo humano, lo humano y extra-humano, lo orgánico e inorgánico, en donde los complementos se requieren mutuamente, en el mismo nivel. Un equilibrio cósmico (armonía) requiere de la reciprocidad de las acciones y la complementariedad de los actores en una relación recíproca siempre que sean equivalentes y con-naturales. ❁

#### Referencias

- L. Bertinelli, et al, *Ecological Economics* 66 (2-3), (2008), 371-378
- CIDH. *Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador*, el 27 de junio de 2012
- J. Esterman, *Filosofía Andina. Estudio intercultural de la sabiduría autóctona andina*, 1988
- G. Marín, et al. (2019). *Ícono*. 65: 179- 197.
- G. Patella, *Argumentos de Razón Técnica* 8: 161- 168, 2005
- H. Roy. *Diálogo Andino* 54, 2017
- D. Ruiz, “El territorio como víctima. Ontología política y las leyes de víctimas para comunidades indígenas y negras en Colombia”, *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 53. núm. 2, 2017
- E. Viveiros de Castro, en *Racionalidad y discurso mítico*. pp. 191-243. A. Chaparro, A. Schumacher (Ed/s).